



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000009

RESOLUCION No. 04-G-IJ-

0000834

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **RIO AZUL S.A. BLUERIVER**, de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 9 de noviembre de 2003, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **SC-G-IJ-04-722**, del 6 de febrero de 2004, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-DF-G-2004-002 de 9 de enero de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **RIO AZUL S.A. BLUERIVER**, de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados y el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil de cantón Guayaquil, en su orden, la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 FEB. 2004

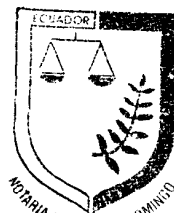
Ab. Victor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

KOV
Cecilia
Exp. No: 100638

RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondiente lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución que antecede. Santo Domingo de los Colorados a diecinueve de Marzo del dos mil cuatro. De todo lo cual doy fe.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Dr. Luis M. Suárez B.

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 38, Inscripción No 40, Repertorio No. 375.- Santo Domingo de los Colorados a 29 de Abril del 2004.- **LA REGISTRADORA.**



Maritza Lamín Durán
Dra. Maritza Lamín Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

RAZON.- Mediante Resolución No. 04-G-IJ-0005545 del Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, Otton Morán Ramírez de 30 de Septiembre del dos mil cuatro, se rectifica esta Resolución en el sentido que la fecha de otorgamiento de la Escritura de Cambio de Domicilio de Guayaquil a esta ciudad de la Compañía RIO AZUL S.A. BLUERIVER debe decir nueve de diciembre del dos mil tres, Resolución Rectificatoria que se marginó a fojas 24, Repertorio 375, Inscripción 40, Tomo 38 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles en la inscripción de Cambio de Domicilio de la Compañía.- Santo Domingo de los Colorados a catorce de Abril del dos mil cinco.- **LA REGISTRADORA.**

Maritza Lamín Durán
Dra. Maritza Lamín Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

